

**ANUNCIO DE CONSULTORÍA # HON-20-2021**  
**Interna/externa (UNICEF/Agencias de Naciones Unidas)**

**Contratista Individual para la Coordinación del Área de Responsabilidad Nacional de Protección de la Infancia**

**I. ANTECEDENTES**

En el marco de la emergencia provocada por el paso de los huracanes ETA e IOTA entre el 01 y el 16 de noviembre de 2020, el Coordinador Residente de Naciones Unidas solicitó la activación de los clústeres de la estructura de coordinación humanitaria en Honduras para responder de manera coordinada y efectiva a la situación que generó el desastre natural y que se agravó por el contexto de violencia preexistente y el COVID-19.

La activación de los Clústeres tiene como objetivo responder a la obligación compartida de aliviar las necesidades de las personas, aumentando el impacto de las acciones humanitarias y el compromiso de mejorar la coordinación y participación de todos los actores humanitarios en la asistencia humanitaria.

La Red Humanitaria de País de Honduras tiene como referencia al Comité Permanente entre Organismos por sus siglas en inglés IASC; se estableció en junio de 1992 en respuesta a la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento de la asistencia humanitaria. El IASC es el principal mecanismo de coordinación interinstitucional de la asistencia humanitaria encargado de diseñar y acordar políticas humanitarias a nivel internacional para mejorar la respuesta a las emergencias.

Los clusters actualmente activos en Honduras son: Cluster de Protección, Área de Responsabilidad de Protección de la Infancia, Área de Responsabilidad de Violencia de Género, Educación, agua y saneamiento (WASH), Salud, Transferencias de Efectivo. También hay dos clústeres subnacionales: el Cluster de Protección del Valle de Sula y el grupo de coordinación inter-clusters, con sede en San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

De acuerdo con la definición establecida por el IASC, Protección se refiere a: “Todas aquellas actividades destinadas a salvaguardar el pleno respeto de los derechos de cada persona de conformidad con la letra y el espíritu de la ley aplicable, es decir, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados”<sup>1</sup>. Dado lo amplio de esta definición, «el IASC acordó, en 2005, dividir el trabajo del Clúster de Protección Global (CPG) en Áreas de Responsabilidad técnicas (AdR) bajo la coordinación del organismo líder del clúster global»

A nivel global, el Área de Responsabilidad (AdR) de Protección de la Infancia (PI), conocida durante varios años como Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG, por sus siglas en inglés), reúne a ONGs, organismos de las Naciones Unidas, investigadores y otros actores bajo el objetivo común de conseguir que las respuestas de protección infantil en emergencias sean más predecibles, responsables y eficaces.

En Honduras, el Área de Responsabilidad de Protección de la Infancia (AdR de PI) se activa bajo el liderazgo de UNICEF y la codirección de Save the Children. UNICEF y 13 socios del Área de Responsabilidad de Protección de la Infancia están centrando sus esfuerzos en proporcionar ayuda inmediata ante la situación

---

<sup>1</sup> Comité permanente entre Organismos, La protección de los desplazados internos, Documento político del IASC, 1999. La definición se aprobó originalmente en un grupo de trabajo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC) sobre protección.

de pandemia causada por COVID-19, las tormentas tropicales ETA/IOTA y las crisis y emergencia en materia de migración y en cualquier otra situación humanitaria que los niños puedan enfrentar, incluyendo apoyo psicosocial, servicios de protección a las familias y niños afectados para asegurar la protección de las niñas, niños, mujeres y otros grupos vulnerables.

## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

En cumplimiento con el compromiso global de UNICEF de proporcionar un liderazgo eficaz en el área de responsabilidad de la protección de la infancia, el propósito de esta asignación temporal es garantizar que los mecanismos de coordinación de la protección de la infancia en Honduras proporcionen orientación a todos los socios sobre normas, estrategias y enfoques comunes; que se identifiquen todas las necesidades y vulnerabilidades críticas en materia de protección de la infancia; y que se proporcione información sobre las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas para garantizar que todas las brechas y necesidades de protección se aborden sin duplicación.

El objetivo de la contratación es contar con un/a Coordinador/a del Área de Responsabilidad de Protección de la infancia (PI) a nivel de país es garantizar una respuesta coherente, eficaz, coordinado y que cumpla con los estándares y normas humanitarios en protección de la infancia mediante la movilización de las agencias de Naciones Unidas, organizaciones nacionales e internacionales y ONG para responder de forma estratégica a las crisis humanitaria. El papel del/de la Coordinador/a de la Área de Responsabilidad de Protección de la Infancia, tal y como se establece en los Términos de Referencia Genéricos del IASC para los Líderes de Sector, es liderar y facilitar este proceso a través de:

- La inclusión de los principales socios humanitarios;
- Establecimiento y mantenimiento de mecanismos de coordinación humanitaria adecuados;
- La coordinación con las autoridades nacionales/locales, las instituciones estatales, la sociedad civil local y otros actores relevantes;
- Garantizar enfoques participativos y comunitarios adecuados;
- Garantizar una atención adecuada a las cuestiones transversales prioritarias;
- Realizar la evaluación y el análisis de las necesidades;
- Coordinar la preparación para emergencias en todo el sector;
- Realizar la planificación y el desarrollo de estrategias;
- Garantizar la aplicación de normas adecuadas;
- Garantizar el seguimiento y la presentación de informes;
- Realizar actividades de promoción y movilización de recursos;
- Realizar la formación y el desarrollo de capacidades; y
- Prestación de asistencia o servicios como último recurso en función del acceso, la seguridad y la disponibilidad de fondos.

El/la coordinador/a de la AdR de PI trabajará con imparcialidad, atendiendo a las necesidades de todos los miembros de la AdR de PI y deberá trabajar en estrecha colaboración con OCHA, la Coordinadora de Asuntos Humanitarios/Residencia de las Naciones Unidas, el Equipo de las Naciones Unidas en el país y el Comité Permanente entre Organismos (IASC), según proceda.

### III. FUNCIÓN Y RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

#### Principales deberes y responsabilidades

- Conjuntamente con el cluster de Protección, la AdR de violencia basada en género y los actores de protección lidera el desarrollo estratégico de la AdR de PI incluyendo el desarrollo de estrategias, planes de trabajo, coordinación de las respuestas humanitarias, tomando en cuenta los temas transversales
- Garantiza la difusión de información entre los miembros del AdR y entre los sectores/clusters para mejorar la planificación, integración e implementación. Esto incluye aportar su contribución a reportes de situación OCHA, así como garantizar una presencia activa en las reuniones de coordinación lideradas por OCHA
- Da soporte a las AdR a nivel descentralizado (cuando existan) y garantiza una comunicación eficiente entre la(s) AdR descentralizadas y nacional
- Facilita el Desarrollo de los estándares de calidad, políticas y “guidelines” siguiendo las normas internacionales.
- Realiza el monitoreo de los fondos recibidos por los miembros del AdR de PI para las intervenciones específicas en esta área. Se asegura que todos los miembros del AdR están al corriente de las oportunidades de financiación y les da soporte para que puedan acceder a ellas
- Realiza el monitoreo de las respuestas en el área de CP
- Impulsa el Desarrollo y aplicación de planes de preparación a emergencias y contribuye al fortalecimiento de los miembros del AdR de PI en este tema
- Contribuye al fortalecimiento de los miembros del AdR de PI para alcanzar todos estos resultados

#### 1. Mantener mecanismos efectivos de coordinación de protección de la infancia a nivel nacional y sub-nacional.

- Actualización periódica del mapeo de actores de protección infantil en Honduras y sectores relacionados de intervenciones / capacidades (5Ws y socios locales, incluidas las redes comunitarias de protección infantil y organizaciones comunitarias);
- Asegurar la comunicación bidireccional con los grupos de trabajo de protección infantil en terreno y responder a sus solicitudes;
- De forma participativa, desarrollar y apoyar la implementación del plan de trabajo del subsector de protección infantil para 2021;
- Asegurar que todos los actores relevantes en protección de la infancia estén involucrados como miembros del subsector y se adhieran a los principios de asociación;
- Realizar informes y análisis sectoriales e intersectoriales (por ejemplo, informes sectoriales trimestrales, informes de CHF, etc.);
- Contribuir al fortalecimiento y construcción de relaciones más sólidas con socios y actores locales para mejorar el compromiso y la respuesta dentro de Honduras;
- Asegurar que las necesidades de protección infantil se identifiquen, analicen e incluyan en la Análisis de Necesidades Humanitarias (HNO);
- Asegurar que se movilicen los recursos adecuados y que, los mismos, se asignen equitativamente para el funcionamiento efectivo del sector y su respuesta;
- Integración efectiva y completa de temas transversales relevantes, incluyendo edad, género, discapacidad, rendición de cuentas a poblaciones afectadas (AAP)
- Usar y transferir información de manera efectiva hacia, desde y entre los participantes del sector y otras partes interesadas;

- Asegurar un compromiso efectivo y orientado a la acción con otros sectores (incluso a través de foros de coordinación intersectorial), actores humanitarios y autoridades relevantes para la integración de las preocupaciones de protección infantil, la planificación operativa, el compromiso y la contribución activa de los socios operativos.
- Contribuir a los informes relevantes, proporcionar información y contribuir a los informes de las Naciones Unidas dirigidos al sector de protección infantil;
- Asegurar la capacitación y tutoría adecuados para los coordinadores sub-nacionales;

## **2. Garantizar la preparación y respuesta efectiva y de calidad en protección de la infancia**

- Contribución al Plan de Respuesta Humanitaria 2021-2022 en protección de la infancia;
- Realizar una evaluación del desarrollo de capacidades y crear un plan de fortalecimiento de capacidades y mentoría en las necesidades identificadas;
- Participar, según sea necesario, en las evaluaciones de necesidades de protección de la infancia en ámbitos interinstitucional / intersectorial, dirigir evaluaciones interinstitucionales de protección infantil para identificar los problemas prioritarios de protección de la infancia y abogar por la implementación de respuestas adecuadas;
- Identificar las brechas de respuesta y promover la respuesta de los miembros;

## **3. Asegurar que los puntos clave y los estándares de protección infantil se reflejen adecuadamente en los foros de coordinación humanitaria intersectorial.**

- Participar y contribuir en las reuniones de Protección, VBG y otros sectores relevantes;
- Contribuir a fortalecer y construir relaciones más sólidas con el grupo de protección, el grupo de trabajo de VBG y cualquier otro grupo de coordinación relevante en Honduras;
- Participar en los mecanismos de coordinación entre sectores y proporcionar aportes de protección de la infancia en los planes y reuniones del Equipo Humanitario de País;
- Trabajar con el grupo de protección para garantizar la integración de la protección infantil;
- Colaborar con otros sectores relevantes para promover la programación integrada (por ejemplo, educación y medios de vida);
- Asegurar que se desarrollen mensajes de incidencia con los miembros del sector sobre temas relevantes de protección infantil y que estos se transmitan en los foros relevantes, incluidas las reuniones de Equipo Humanitario País y donantes.

### **Principales Tareas:**

1. Con los actores de la protección de la infancia, dirige, coordina y supervisa una evaluación interinstitucional de las necesidades de protección de la infancia para determinar las deficiencias prioritarias en materia de protección e identificar los recursos disponibles, teniendo en cuenta el impacto de la emergencia en los sistemas de protección existentes.
2. En coordinación con los actores del AdR en PI, elabora y da seguimiento a la implementación de la estrategia de respuesta del sector.
3. Apoya en la actualización de las fuentes primarias y secundarias del panorama de necesidades humanitarias (HNO) y da seguimiento al plan de respuesta humanitaria (HRP) para el sector de la protección de la infancia, en coordinación con el sector de protección y con OCHA.
4. Trabaja con el líder del Clúster de Protección y con el líder del AdR de GBV para asegurar que las necesidades de protección de la infancia se reflejen en las evaluaciones multisectoriales dirigidas por OCHA, así como en otras evaluaciones sectoriales no específicas de protección de la infancia.

### **Responsabilidades de planificación estratégica interinstitucional**

- En colaboración con los actores nacionales e internacionales de la protección de la infancia, mapear las

capacidades actuales de respuesta, incluyendo la institucional,

- Promover el uso de las herramientas de la OCHA, como el 345W.
- En colaboración con los actores de la protección de la infancia, desarrollar un plan interinstitucional realista de preparación y respuesta a la protección de la infancia, que incluya actividades programáticas y de promoción (orientadas a los resultados).
- Trabajar con los actores de la protección de la infancia para desarrollar una estrategia interinstitucional de desarrollo de capacidades en materia de CPIE que satisfaga las necesidades y prioridades de las principales partes interesadas nacionales y locales (por ejemplo, la comunidad, la sociedad civil, los funcionarios del gobierno, las ONG, los actores humanitarios que no se dedican a la protección de la infancia) con el fin de poder aplicar los programas acordados. Responsabilidades de seguimiento y evaluación
- Con los actores de la protección de la infancia, identificar los puntos de referencia para el plan interinstitucional de preparación y respuesta en materia de protección de la infancia - garantizar la revisión periódica de la respuesta de la agencia y de la respuesta interinstitucional.
- Con los socios, identificar las lagunas en la respuesta (incluyendo la cobertura geográfica y el alcance programático) y buscar soluciones para llenar las lagunas.
- En consulta con los agentes no gubernamentales de protección de la infancia y la sociedad civil nacional, identificar los mecanismos adecuados para trabajar y colaborar con las autoridades nacionales.
- Promover, respetar y garantizar que los Principios de Asociación se reflejen en el trabajo diario del mecanismo de coordinación de la protección de la infancia. Representar los intereses del grupo sectorial en los debates con la comunidad humanitaria y otras partes interesadas sobre el establecimiento de prioridades, la movilización de recursos y la promoción.
- Establecer canales de comunicación bidireccionales y orientados a los resultados entre los niveles nacional y subnacional, para promover, actualizar y fortalecer una respuesta de protección infantil más estandarizada a nivel operativo y nacional.
- Representar a los actores de la protección de la infancia dentro del Clúster de Protección nacional y subnacional, el AoR de GBV, los mecanismos de coordinación inter-clústeres liderados por OCHA, otros clústeres relevantes y, cuando sea posible, dentro del equipo de país del IASC/ONU.
- Promover las acciones de respuesta de emergencia, al mismo tiempo que se consideran las necesidades de planificación de la recuperación temprana. Cuando sea posible, trabajar con los actores de la protección de la infancia para identificar los puntos de entrada para la creación de sistemas nacionales de protección de la infancia.
- Trabajar con los socios para desarrollar un plan interinstitucional de protección de la infancia en caso de emergencia (antes, durante y después de la emergencia).

#### **Otras responsabilidades relacionadas con el Clúster de Protección**

- Trabajar con el Grupo Sectorial de Protección, la AdR de VB y/o otros actores, incluyendo las Áreas de Responsabilidad, para identificar las oportunidades de integrar la protección de la infancia en otras actividades de protección y de otros sectores y para evitar la duplicación.
- Trabajar con el Clúster de Protección, el AdR de GBV y/o otros actores humanitarios para prevenir daños involuntarios a los niños como resultado de una asistencia humanitaria inapropiada.
- Colaborar con el Grupo Sectorial de Protección, la AdR de VG y/o otros organismos, según sea necesario, como la AdR de VG y los Grupos Sectoriales de Salud y Refugio, para apoyar y contribuir al mecanismo de coordinación de MHPSS, según sea necesario.
- Trabajar, y coordinar con el área de PI y de emergencia de UNICEF así como con los otros clústeres, AdR, sectores liderados por UNICEF

#### **Responsabilidades de recaudación de fondos**

- En estrecha consulta con los actores de la protección de la infancia, dirige el desarrollo de las propuestas

de CERF, FLASH y CAP

- Abogar ante los donantes para garantizar un apoyo adecuado a las actividades interinstitucionales de protección de la infancia. Organizar reuniones interinstitucionales con los donantes.
- Aprovechar los recursos dentro de UNICEF para apoyar las actividades interinstitucionales de protección de la infancia en el marco del Cluster.

#### **Promoción de normas y establecimiento de responsabilidades relacionadas con ellas**

- Actualizar o establecer normas, cuando no existan, y compromisos básicos para enmarcar la respuesta en el sector al inicio de la emergencia
- Trabajar con los actores de la protección de la infancia, el AdR de la violencia de género y otros para promover/facilitar la integración de cuestiones transversales en la respuesta de protección de la infancia (por ejemplo, género, VIH, enfoque basado en los derechos).
- Trabajar con los socios para promover el uso apropiado de enfoques participativos y comunitarios en las evaluaciones, el análisis, la planificación y el seguimiento y la respuesta. Los enfoques participativos deben estar en consonancia con el interés superior del niño.
- Trabajar con los socios para promover el establecimiento de mecanismos de retroalimentación.
- Trabajar con los socios para promover los principios de "No hacer daño" y facilitar su integración en todos los aspectos de la respuesta de protección de la infancia.

#### **IV. ENTREGA DE PRODUCTOS**

El contrato como coordinador del área de responsabilidad busca el cumplimiento de las funciones de coordinación y liderazgo de las organizaciones que son parte de la arquitectura humanitaria y que forman parte del área de responsabilidad de protección de la infancia, sin embargo, algunos productos podrían ser requeridos según el contexto actual del ciclo de programación:

1. Actualización de la estrategia del área de responsabilidad en protección a la infancia que refleje el HNO y HRP, acompañada de TdRs de la AoR PI, plan de acción estratégico objetivos, que apoye directamente la realización de los objetivos estratégicos de la respuesta nacional
2. Plan de fortalecimiento de competencias de las organizaciones miembro del AdR de PI (protección de la niñez en emergencia, rendición de cuentas de las poblaciones afectadas, estrategias de prevención del abuso y explotación sexual, en preparación y planificación en situaciones de contingencia, entre otros)
3. Informe de seguimiento de implementación de los proyectos propuestos en el HRP.
4. Mapeo de la respuesta, las necesidades, las carencias y los actores.
5. Cumplimiento de los Sit Reps de la OCHA y de otros requisitos de presentación de informes humanitarios según lo determine el Equipo de Coordinación Humanitaria.
6. Informe mensual en el que se detallen los avances en los resultados anteriores
7. Informe de monitorear y evaluación de la estrategia del clúster y los resultados acordados
8. Ayudas Memorias de las reuniones.
9. Informes de situación de las visitas en terreno

#### **V. PERFIL REQUERIDO**

##### **Formación:**

- Se requiere un título universitario superior en ciencias sociales o jurídicas, investigación, o en uno de los siguientes campos: desarrollo internacional, cooperación internacional, derechos humanos, psicología, sociología. .

- Conocimiento avanzado en enfoques, prácticas y aplicaciones de protección de la infancia,
- Se considerará un valor agregado cualquier tipo de formación en materia de coordinación, preparación y respuesta en protección de la niñez en situaciones de emergencia.

**Experiencia:**

Al menos 3 años de experiencia trabajando a nivel nacional o internacional en un país en vías de desarrollo en protección de la infancia.

Se valorará :

Se valorará la experiencia como coordinador del Área de Responsabilidad de Protección de la Infancia, o espacios de coordinación nacional que trabajan en protección de la niñez.

Se valorará la experiencia de respuesta en la primera fase de una emergencia.

Se valorará la experiencia en "niños en contexto de migración"(Children On The Move).

Se valorará experiencia en Honduras o la región.

**Competencias y habilidades:**

1. Excelentes habilidades analíticas, de negociación, comunicación y abogacía.
2. Hacer frente a la presión y adaptación al cambio
3. Respeto por la diversidad
4. Aplicar los principios humanitarios, normas, mecanismos y temas en cuestión
5. Facilitación y experiencia de coordinación.
6. Comunicación efectiva.
7. Liderazgo colaborativo.
8. Gestión de reuniones efectivas.
9. Construcción de consensos.
10. Resolución de conflictos.

**Requisitos de idioma:**

Excelente capacidad de comunicación en español, tanto verbal como escrita.

Buena comprensión del inglés.

**VI.CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección del Contratista Individual se realizará en base a los siguientes aspectos: metodología, experiencia en trabajos similares, relevancia de la propuesta, referencias, etc.):

- Propuesta técnica: 35%
- Entrevista: 35%
- Propuesta financiera: 30%

\*\* La propuesta técnica y la financiera deben presentarse en documentos separados

**VII.DURACIÓN DEL CONTRATO**

4 meses tras la firma del contrato. Posibilidad de prórroga dependiendo de la situación humanitaria en el país, la prorróga de los clusters/AdR, y los fondos disponibles.

**VIII. LUGAR DE TRABAJO**

- a. Lugar de trabajo: Honduras bajo una modalidad virtual
- b. Visitas de campo: Viajes frecuentes según sea necesario, para coordinar con los clústeres subnacionales y las actividades de coordinación en campo, para evaluar necesidades, o para evaluar

respuesta

## **IX. OTROS**

- a. Seguros: El contratista individual adquirirá sus propias pólizas de seguro para respaldar los gastos médicos y/o accidentes personales que cubran estas eventualidades durante la duración de este contrato. UNICEF no asume la responsabilidad de cualquier accidente que pueda sufrir el consultor, ya que este contrato no implica una relación de empleador de ningún tipo.
- b. Entrega de informes: El consultor entregará los productos e informes acordados por vía electrónica, en español y a satisfacción de la supervisión de esta consultoría. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/informes correrán a cargo del consultor.
- c. Reserva de derechos de propiedad: Todos los documentos, materiales o productos de esta consultoría son propiedad de UNICEF y no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.
- d. Cursos requeridos: En caso de ser seleccionado, el consultor deberá completar cuatro cursos obligatorios (Bsafe, PSEA, Ética y Acoso) antes de iniciar el contrato. Los cursos se realizan una sola vez y con los certificados se puede optar a otras consultorías de UNICEF. Se debe enviar una copia de los certificados para firmar el contrato.
- e. Pago de Impuestos: Ni UNICEF ni las Naciones Unidas asumirán la responsabilidad de los impuestos, tasas u otras contribuciones a las que el consultor o contratista individual esté obligado por los pagos realizados en su nombre en virtud de este contrato. Además, ni UNICEF ni las Naciones Unidas emitirán una declaración de ingresos al consultor o contratista individual.
- f. Espacio y equipo de Oficina: El contratista individual debe de contar con su espacio de trabajo y proveer su propio equipo de cómputo, software y herramientas para su trabajo. En eventuales ocasiones en que se requieren reuniones presenciales de trabajo en equipo, UNICEF podrá proveer el espacio de trabajo.
- g. Visitas al campo: en caso de requerirse visitas de campo como parte de este contrato, su costo será cubierto por UNICEF.

## **X. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

El pago de honorarios se realizarán de manera mensual conforme al monto fijado en el contrato y tras la presentación y aprobación por parte del supervisor de los productos señalados en la sección IV de estos TdR y el plan de trabajo elaborado para el cumplimiento del contrato.

Para los consultores nacionales, el pago se realizará en moneda local con facturación CAI.

Para los consultores internacionales el pago se realizará en dólares estadounidenses.

## **XI. SUPERVISIÓN**

Especialista de Emergencia, Representante Adjunto.

## **XII. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS**

12 de septiembre de 2021 a las 23:55 hora local, Tegucigalpa, Honduras

## **XII. SOLICITUDES**

Los interesados en aplicar a esta consultoría deberán presentar lo siguiente:

1. Una carta de postulación en la que se destaquen los conocimientos, experiencia y habilidades relevantes para el desarrollo de esta consultoría.
2. Su formulario P11 de Naciones Unidas actualizado o su aplicación por la página de reclutamiento de UNICEF. Puede enviar su CV pero el formulario P11 o la aplicación son indispensables.
3. Una propuesta técnica que incluya lo siguiente:

- Metodología propuesta con su respectiva explicación.
- Explicación de cómo se garantizará la calidad de los procesos y productos intermedios en el ciclo de desarrollo e implementación.
- Descripción de la forma en que el consultor establecerá mecanismos de coordinación y procesos de fortalecimiento institucional para el AdR en PI.
- Plan de trabajo que incluye un cronograma de actividades por 6 meses.

4. Una oferta económica en la que se dé a conocer los honorarios para realizar esta consultoría.

- Los consultores nacionales deben presentar su oferta en Lempiras
- Los consultores internacionales deberán presentar su oferta en Dólares Americanos

Los candidatos interesados por favor aplicar a través de la página de reclutamiento de UNICEF o envíen sus documentos de oferta a la dirección de correo electrónico: [contracts\\_honduras@unicef.org](mailto:contracts_honduras@unicef.org) para que su solicitud sea válida, con referencia al número y nombre de la consultoría a la que se postula.

Tenga en cuenta que sólo se contactará con los candidatos preseleccionados.